



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR

(antes COLEGIO ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR) según Resolución 16264 del Nov/27/02

Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín.

APROBADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIOQUIA

MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 9131 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000

Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín

CODÍGO DANE 305001019690 NIT: 811.018.664-1 ICFES: 085852



### Resolución Rectoral Nro. 13 de 2022

(22 de abril de 2022)

“Por medio del cual se declara desierta la Invitación pública 07 del 2022 para la  
**COMPRA DE REFRIGERIOS PARA EL DÍA DEL NIÑO EN AMBAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y ESTIMULAR A LOS NIÑOS EN SU DÍA, ACORDE A LOS PROYECTOS ESCOLARES”**

El (a) rector (a) de La I.E ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo

#### CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó en la página web <https://www.tuliobotero.edu.co/> de la Institución la invitación pública 07 del 2022, cuyo objeto era la **COMPRA DE REFRIGERIOS PARA EL DÍA DEL NIÑO EN AMBAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y ESTIMULAR A LOS NIÑOS EN SU DÍA, ACORDE A LOS PROYECTOS ESCOLARES**.
- Que, conforme a lo establecido en el respectivo cronograma, el día 21 de abril de 2022 a las 03:p.m, se procedió a efectuar el cierre del proceso sin ninguna propuesta recibida en dicha fecha y hora; solo se recibió la propuesta del señor OSCAR RESTREPO en el correo indicado para ello, en la misma fecha de cierre, pero a las 07:07 p.m., lo que se encausa en una extemporaneidad.
- Que conforme al artículo N°10 de la invitación la propuesta presentada por el Señor OSCAR RESTREPO se enmarco en el literal 9 de dicho artículo como una causal de rechazo por presentación extemporánea de la oferta.
- En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar DESIERTA la Invitación pública 07 del 2022 para la **COMPRA DE REFRIGERIOS PARA EL DÍA DEL NIÑO EN AMBAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y ESTIMULAR A LOS NIÑOS EN SU DÍA, ACORDE A LOS PROYECTOS ESCOLARES”**

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acto se publicará en la página web de la Institución, a fin de comunicar la decisión a los interesados y proveedores oferentes.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

  
**BENJAMÍN MARTÍNEZ LEMOS**  
C.C. 11.797.830  
Rector

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*“Forjamos la esperanza de un mañana mejor”*

**CALLE 49A N° 03A - 006 \*\*\*\*\* Tel: 226 73 00 - MEDELLÍN**